

**TEPIC, NAYARIT; TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Se tiene por recibido el veinticuatro de mayo de la presente anualidad, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la denuncia **D/52/2023-A**, un oficio signado por Bertha Enevia Rojas Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Estatal Electoral de Nayarit**, en el que se tiene dando cumplimiento a la recomendación de cuatro de mayo del año en curso.

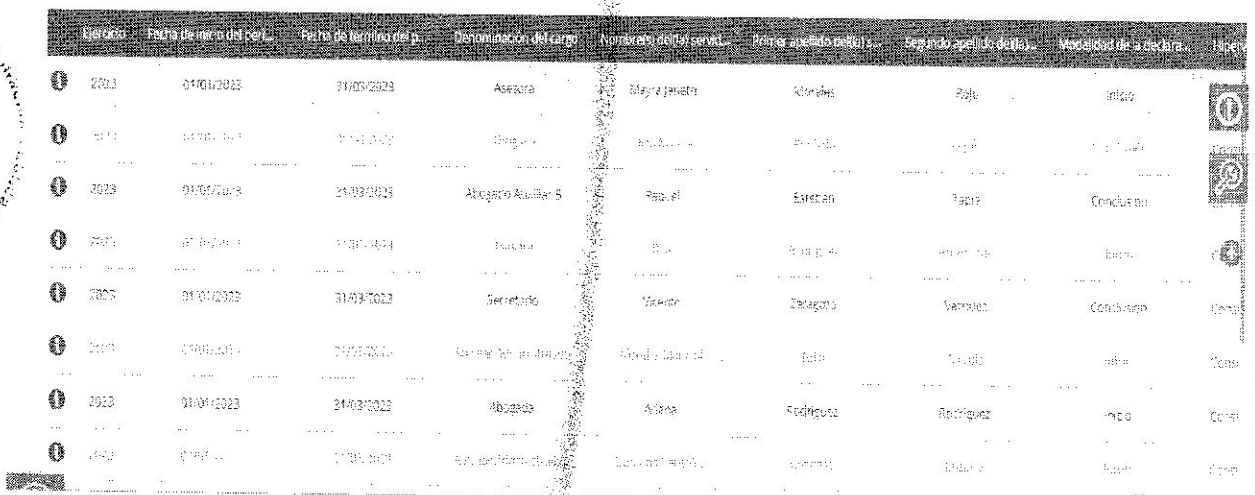
Ahora bien, en atención a las constancias que anexa al presente expediente, de las cuales se desprende que atiende la recomendación que antecede, tal como se muestra en su portal de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT:

Se encuentran 13 resultados. [Ver todos los resultados](#)

DESCARGAR

DEBENUNCIAR

Ver todos los casos:



Expediente	Fecha de inicio del p.	Fecha de término del p.	Denominación del cargo	Nombre del servidor	Área	Estado	Ciudad	Modelo de la denuncia	Tipo
2023	01/01/2023	31/05/2023	Aseora	Maya Joveta	Clonados	Puebla	Orizaba	Inicio	Inicio
2023	01/01/2023	31/05/2023	Suplen	...	...	...	...	...	...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Abogado Auxiliar 5	Rafael	Extran	Nayarit	Conclusión	Conclusión	Conclusión
2023	01/01/2023	31/01/2023	Buscador	...	...	...	...	...	...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Secretario	Yessica	Extran	Nayarit	Conclusión	Conclusión	Conclusión
2023	01/01/2023	27/05/2023	Asesor Jurídico	Armando	Extran	Nayarit	Inicio	Inicio	Inicio
2023	01/01/2023	24/03/2023	Abogado	Alicia	Fedricosa	Nayarit	Inicio	Inicio	Inicio
2023	01/01/2023	07/05/2023	Asesor Jurídico	...	...	...	...	...	...

Visto lo anterior, se hace constar que el sujeto obligado **sí cuenta** con la información publicada en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consecuencia, se **sobresee** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, numeral tres, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que el **Instituto Estatal Electoral de Nayarit**, cuenta con la información publicada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.

